DECRETO Nº 462/2.020.
CONCORDIA, 15/04/2.020.

VISTO que mediante Decreto N° 054/20 se dispusieron las designaciones de la Secretaria de Desarrollo Social y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 317/20 se deja sin efecto la designación realizada en el Artículo 26° del Decreto citado anteriormente.

Que a los efectos de mantener el cronograma de tareas asignadas a esa repartición, este Departamento Ejecutivo considera justo ocupar dicho cargo designando en el mismo a la Agente Municipal, Legajo N° 4676, MOREL PENCO, CINTIA VIVIANA DNI 25.694.749.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la ley Nº 10.027 inc h, u) y modificatorias – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos –

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Designase titular del Departamento Asesoramiento Técnico, conforme a lo fijado en el Artículo 30° del Decreto 053/20 a la Agente Municipal Legajo N° 4676, MOREL PENCO, CINTIA VIVIANA DNI 25.694.749, como caso de excepción a lo a lo establecido en los Decretos 572/19 y 287/20, a partir del 01/03/2020 de acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

C.P.N. MONICA L. UFSCHITZ
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Amadeo Cresto
Secretario de Desarrollo Social
Concordia, E. Ríos

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
SEC. DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA